

A VECES, LA MEJOR FORMA DE AVANZAR ES VOLVER...

Dejar la tierra, el hogar, la familia... no resulta fácil.
Pero muchas veces es necesario y nos vemos motivados por la **necesidad de aspirar a algo mejor**, por ilusiones o perspectivas de futuro.

Al llegar al país de destino, a veces las cosas no son como esperábamos, algunos sueños se ven truncados o simplemente, pasado un tiempo, sentimos que es hora de regresar.

Desde YMCA te ayudamos en este difícil proceso, a través del **Programa de Retorno Voluntario Asistido**.

Intentaremos proporcionarte la mejor información y velar en todo momento por tu bienestar y el de tu familia.

RETORNO VOLUNTARIO ASISTIDO



Programa financiado por



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN MIGRATORIA



Cofinanciado por la Unión Europea

BARCELONA

Carrer de Jaén 7-15, local

932 85 34 75

GETAFE-MADRID

Avda. de las Ciudades 27B

910 160 436

MÁLAGA

Carril de la Cordobesa 29

951 835 500

retorno@ymca.es

YMCA

¿QUÉ ES EL PLAN DE RETORNO VOLUNTARIO?

El programa de **Retorno Voluntario Asistido** ofrece apoyo y ayudas económicas para efectuar el retorno voluntario, de manera digna y con garantías, de las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que manifiesten su deseo de volver a su país de origen y que cumplan los requisitos establecidos.

El **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**, a través de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración de la Secretaría de Estado de Migraciones, financia este programa cofinanciado por la **Unión Europea**.

PERSONAS DESTINATARIAS:

- ▼ Personas extranjeras que **no tengan o hayan solicitado la concesión de la nacionalidad española** o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- ▼ Que se encuentren tanto **en situación irregular como regular**, con una **permanencia en España de al menos 3 meses**.
- ▼ Que acrediten situación de **vulnerabilidad**.
- ▼ **Personas prioritarias:** Menores, personas con discapacidad, personas de edad avanzada, mujeres embarazadas, personas solas con hijos menores, personas que haya sufrido tortura, violación u otras formas graves de violencia física, psíquica o sexual, personas que han sido identificadas como víctimas de trata, así como sus hijos menores o con discapacidad.

REQUISITOS:

- ▼ Firmar **compromiso en el que se afirma el carácter voluntario de la decisión** de retorno y de no retornar a España en el plazo de tres años a partir del momento de su salida, para realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena ni para residir en España.
- ▼ **No estar incursos en ninguno de los supuestos de prohibición de salida de España** previstos en la legislación de extranjería.
- ▼ Compromiso de **remitir las tarjetas de embarque** a la entidad.

PRESTACIONES Y SERVICIOS:

- ▼ **Información y orientación** sobre los trámites necesarios para la obtención de la documentación necesaria para su viaje de retorno.
- ▼ **Pago del billete internacional** al país de procedencia del interesado y de sus familiares extracomunitarios hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.
- ▼ **Ayuda económica de 450€** para el viaje y la primera instalación.
- ▼ **Servicio de información, apoyo y orientación psicosocial** con el fin de que la persona interesada pueda tomar su decisión de manera informada en base a una atención individualizada y una información actualizada.

DURACIÓN DEL PROGRAMA:

Programa vigente hasta el 31 de diciembre de 2025

